

# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

# III LEGISLATURA

Año IV

19 de Enero de 1994

Núm. 8

# INDICE

| DD | AD | CT | CIO   | AT. | NIA | DE   | W 103 | <b>T</b> 7 |
|----|----|----|-------|-----|-----|------|-------|------------|
| РК | OP |    | E 161 | l N |     | I DH | 1 .H  | v          |

**RESOLUCIONES APROBADAS** 

# PNL-131

SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACION CON LA INS-TALACION DE TIENDAS LIBRES DE IM-PUESTOS EN LOS AEROPUERTOS CANA-RIOS.

RESOLUCIONES APROBADAS. EN-MIENDAS.

PNL-126

SOBRE APLICACION DE LA INVERSION

Pág.

137

ADICIONAL DE LOS FONDOS COMUNITA-RIOS PARA EL PROGRAMA OPERATIVO

DE LA ISLA DE LA GOMERA.

137

**EN TRAMITE** 

# PNL-135

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE TRANSFERENCIA DE COMPETEN-CIAS EN MATERIA DE TRAFICO MARITI-MO INTERINSULAR.

138

**MOCIONES** 

**EN TRAMITE** 

M-8/I-25

139

141

141

142

Pág.

143

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS- Pág. TA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA IN-TERPELACION DEL GRUPO PARLAMEN-TARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE EL PLAN DE VI-VIENDAS 1992-1995.

# PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

# **PREGUNTAS**

#### PO-299

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VI-VIENDA Y AGUAS, SOBRE SITUACION DE LAS OBRAS DESTINADAS A LA COOPE-RATIVA DEL CONSUMO EN CORRALEJO. LA OLIVA: ESCRITO DE LA AUTORA DE LA INICIATIVA.

# PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### **PREGUNTAS**

#### PE-306

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJE-RIA DE POLITICA TERRITORIAL EN MA-TERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DESDE **ENERO DE 1993.** 

# CONTESTACIONES

#### PE-248

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SO-BRE EJECUCION DE OBRAS Y ACTUACIO-NES PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO EN LA ISLA DE LA GOMERA, Y DE OBRAS NO INCLUI-DAS, DURANTE SU VIGENCIA.

# PE- 253

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ONESI-MO GARCIA CAMACHO, DEL GRUPO PAR-LAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SO-BRE INVERSIONES EN EL COMPLEJO AGROALIMENTARIO DE TEGUISE Y SUB-VENCIONES A COMPLEJOS AGRARIOS ACOGIDOS A MERCOCANARIAS.

#### PE-254

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN-CARGADAS POR EL GOBIERNO A LO LAR-GO DE 1993.

#### PE-279

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MAR-CIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROPUESTA PARA LA COMERCIA-LIZACION DE LA COCHINILLA.

#### PE-293

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS RESIDUALES EN CORRALE-JO.

# **PRORROGAS**

# PE-292

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTRUSISMO EN EL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

# PE-294

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA

146

146

147

148

DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DE OBRAS DE VIVIENDA PARA MAESTRO EN VALLEBRON Y EN EL POLIDEPORTIVO DEL COTILLO, LA OLIVA.

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-

CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO

DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ. DEL

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

CANARIO, SOBRE TITULOS ACADEMICOS

QUE SE APORTAN EN EL EXPEDIENTE DE

AUTORIZACION DE LA ESCUELA PRIVA-

DA "TAHICHE", TEGUISE, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE TECNICO DE EMPRE-

SAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS.

Pág.

148

149

CANARIO, SOBRE NO CONSTRUCCION EN Pág. EL VALLE JINAMAR DEL CENTRO DE INSERCION SOCIAL. 150

PE-301

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OCUPACION Y CALI-DAD DE SERVICIOS EN LA PLANTA ALO-JATIVA HOTELERA, EXTRAHOTELERA Y DE LA OFERTA COMPLEMENTARIA, EN DETERMINADAS ZONAS TURISTICAS DE CANARIAS.

150

PE-302

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRU-PO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE RE-CEPCION DE LA SEÑAL DE LAS TELEVI-SIONES PRIVADAS EN TODOS LOS PUEBLOS DE LAS ISLAS CANARIAS.

151

PE-297

PE-296

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PROPOSICIONES NO DE LEY

**RESOLUCIONES APROBADAS** 

PNL-131

SOBRE GESTIONES ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACION CON LA INSTALA-CION DE TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS EN LOS AEROPUERTOS CANARIOS.

#### PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Iniciativa Canaria-I.CAN y Centrista, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la instalación de tiendas libres de impuestos en los Aeropuertos Canarios, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del Estado, y en particular a los responsables tanto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, como del ente público AENA, para que por éstos se prohiba la instalación por ALDEASA de Tiendas Libres de Impuestos en los Aeropuertos Canarios.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 88, de fecha 3 de diciembre de 1993).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIEN-

PNL-126

SOBRE APLICACION DE LA INVERSION ADI-CIONAL DE LOS FONDOS COMUNITARIOS PA-

# RA EL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA ISLA DE LA GOMERA

#### **PRESIDENCIA**

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre aplicación de la inversión adicional de los fondos comunitarios para el Programa Operativo integrado de la Isla de La Gomera, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

# RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a aplicar la inversión adicional que se produzca por fondos comunitarios para el P.O.I. en los siguientes Proyectos ya iniciados y previstos en el mismo:

- a) Finalización Carretera San Sebastián-Degollada de Peraza.
- b) Mercado y Estación de Guaguas en San Sebastián.
- c) Terminación de la Carretera TF-711 de San Sebastián a Túnel de Hermigua, instalación de malecones y señalización hasta Vallehermoso y mejora medioambiental.
- d) Ajardinamiento y disminución impacto ambiental con motivo de ejecución obra del P.O.I.
  - e) Plan de guardería.
  - f) Rehabilitación edificios históricos.
- g) Mejora hábitat.- Especial incidencia en la periferia del Parque Nacional de Garajonay.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. № 76, de fecha 9 de noviembre de 1993).

#### **ENMIENDAS**

### **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA**

# A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo del artículo 163. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre aplicación de la inversión adicional de los fondos comunitarios para el Programa Operativo Integrado de la Isla de la Gomera (PNL-126).

#### ENMIENDA DE MODIFICACION:

# **TEXTO QUE SE PROPONE:**

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a aplicar la inversión adicional que se produzca por fondos comunitarios para el P.O.I. en los siguientes Proyectos ya iniciados y previstos en el mismo:

- a) Finalización Carretera San Sebastián Degollada de Peraza.
- b) Mercado y Estación de Guaguas en San Sebastián.
- c) Terminación de la Carretera TF-711 de San Sebastián a Túnel de Hermigua, instalación de malecones y señalización hasta Vallehermoso y mejora medioambiental.
- d) Ajardinamiento y disminución impacto ambiental con motivo de ejecución obra del P.O.I.
  - e) Plan de guardería.
  - f) Rehabilitación edificios históricos.
- g) Mejora habitat.- Especial incidencia en la periferia del Parque Nacional de Garajonay.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 1993.-El Portavoz, Jesús Morales Morales.

# **EN TRAMITE**

#### PNL-135

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRAFICO MARITIMO INTERINSULAR.

# PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 2.- PROPOSICIONES NO DE LEY.

Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre transferencia de competencias en materia de tráfico marítimo interinsular.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Diputado Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate ante el Pleno de la Cámara.

#### **ANTECEDENTES**

En las últimas semanas hemos visto una serie de iniciativas parlamentarias, opiniones en la prensa, solicitudes de cese del Director General de Transporte, reuniones, etc., y todo ello en torno a los cambios y nuevas rutas interinsulares del tráfico marítimo, sobre todo en lo referente con las islas de El Hierro y La Gomera, en torno a lo cual se aprobó una Proposición no de Ley en el Parlamento Regional instando al Gobierno Regional para que informase, a la Dirección General de la Marina Mercante, favorablemente al proyecto presentado por Ferry Gomera y que en todo caso no se concediese a la compañía Trasmediterránea hasta que no tuviese el informe favorable de las autoridades herreñas y del propio Gobierno de Canarias. La realidad es que los resultados han sido totalmente contrarios a lo que reflejó la voluntad del Gobierno de Canarias, quién se lava las manos ante una decisión de la Dirección General de la Marina Mercante que es quien tiene las competencias.

Ante esta anacrónica situación entendemos que es indispensable que el Gobierno de Canarias asuma su total responsabilidad en lo que debe ser los intereses generales de los habitantes de las islas en cuanto a como debe arbitrarse el tráfico marítimo en las islas y que no ocurra, que algo tan sensible para todos los ciudadanos de Canarias, donde secularmente nos hemos visto distanciados por unos conceptos de transportes, realmente inaceptables, por todo ello sometemos a la consideración de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley:

"Instar al Gobierno de Canarias a que previas las negociaciones correspondientes asuma las competencias sobre el tráfico marítimo interinsular."

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 1993.- José Miguel Bravo de Laguna, Portavoz del G.P. Popular.- Manuel Fernández Glez., Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 2323, de 21 de diciembre de 1993).

# **MOCIONES**

# **EN TRAMITE**

#### M-8/I-25

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELA-CION DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-LISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SO-BRE EL PLAN DE VIVIENDAS 1992-1995.

# PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 3.- MOCIONES.

Moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de Interpelación del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Viviendas 1992-1995.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154, del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 83, de fecha 24 de noviembre de 1993).

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo del art. 154.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación dirigida al Gobierno, sobre el Plan de Viviendas 1992-1995.

#### Texto de la Moción

El Gobierno, con carácter general, y ante la evidencia de su incapacidad para desarrollar tanto el Plan Nacional de Viviendas como el II Plan de Viviendas y habiendo perdido el 52,6% de los recursos procedentes de la Administración Central, debe:

Primero.- Adoptar las medidas de gestión imprescindibles para el cumplimiento en sus propios términos, tanto del II Plan Canario de Viviendas como del convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el 21 de enero de 1992, teniendo como finalidad prioritaria la recuperación de los objetivos perdidos durante el primer bienio de desarrollo de los Planes.

Segundo.- Desde el momento en que tanto el Plan Nacional de Vivienda como el Plan Canario, que engloba a las actuaciones del primero en nuestra Comunidad Autónoma, basan una buena parte de sus ayudas en la subsidiación de tipos de interés, el entendimiento entre gestores de la Política de Vivienda y Entidades Financieras no sólo es conveniente sino que es imprescindible, por lo que debe corregirse el evidente error de responsabilizar a la banca del fracaso del desarrollo de los programas esenciales (régimen especial y suelo), mejorando, a través de una buena gestión y de un cambio de actitud política, las difíciles relaciones con las entidades financieras.

Tercero.- Llevar a cabo las actuaciones pertinentes para la efectiva integración de todos los Ayuntamientos, Cabildos Insulares y de aquellos Departamentos que puedan participar en el aporte de soluciones al Programa considerado esencial por el propio Plan de Viviendas.

Cuarto.- Dotar a los Ayuntamientos de los medios económicos suficientes para que puedan llevar a cabo los objetivos que vienen obligados a cumplir por el II Plan de Viviendas para Canarias.

Por lo que se refiere a los programas concretos la política del Gobierno debe seguir las siguientes pautas:

#### Programa de suelo:

Primero.- Iniciar las actuaciones tendentes habilitar suelo urbanizado para 10.000 viviendas de régimen especial, así como a crear dos bolsas de suelo con superficie suficiente para la ejecución de 2.000 a 2.500 viviendas, cada una de ellas, en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de S/C de Tenerife, respectivamente.

Segundo.- Integrar plenamente a Consejería de Política Territorial en todos los planes de creación de suelo, como Departamento especialmente encargado de que en las normas de planeamiento se contemplen, o bien, la cesión de suelo para la creación de Patrimonio Público o su destino preferente a la construcción de viviendas de Protección Oficial.

# Programa de Régimen Especial.

Primero.- El destino de este Programa a unidades familiares con ingresos inferiores a 2,5 veces el salario mínimo unido a la existencia, reconocida en el propio II Plan Canario de vivienda, de más de 19.000 familias con derecho a acceder a una vivienda de este tipo, sumado a la evidencia de ser el programa en el que no se han cubierto en 70% de los objetivos previstos hasta que la mejora de la gestión sea especialmente importante.

Segundo.- Dotar económicamente a los Ayuntamientos ante la imposibilidad de que con sus propios medios afronten el desarrollo de la parte del Programa que le atribuye el II Plan de Viviendas.

Tercero.- Modificar los Subprogramas para que en todos los Ayuntamientos, que lo acrediten, existan cupos de viviendas de Régimen Especial en alquiler.

Régimen General y Vivienda a precio tasado.

Ante la diferencia existente entre las actuaciones calificadas y las financiadas debe hacerse un seguimiento minucioso y exhaustivo de las solicitudes.

Rehabilitación.-

Ante el creciente número de viviendas desocupadas en la Comunidad Autónoma de Canarias la Administración deberá gestionar con mayor rigor el Plan de rehabilitación, utilizando para ello las medidas establecidas en el Real Decreto 763/93.

Canarias, a 29 de diciembre de 1993.- Fdo.: Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 2.369, de 29 de diciembre de 1993).

# PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

# **PREGUNTAS**

PO-299

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ, SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE SITUACION DE LAS OBRAS DESTINADAS A LA COOPERATIVA DE CONSUMO EN CORRALEJO, LA OLIVA: ESCRITO DE LA AUTORA DE LA INICIATIVA.

# PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS.

4.2.- Pregunta de la señora Diputada Doña Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre situación de las obras destinadas a la Cooperativa de Consumo en Corralejo, La Oliva: Escrito de la autora de la iniciativa.

#### Acuerdo:

En relación con la iniciativa de referencia, en trámite, enviada a la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, a petición de la autora de dicha Pregunta, se ordena su tramitación ante la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

# PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

# **PREGUNTAS**

PE-306

DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DESDE ENERO DE 1993.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS.

4.1.- Pregunta de la señora Diputada Doña Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Consejero de Política Territorial, sobre actuaciones de la Consejería de Política Territorial en materia de disciplina urbanística en la Isla de Fuerteventura, desde enero de 1993.

# Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

# A LA MESA DE LA CAMARA

Doña Olivia Estévez Santana, Diputada del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, al amparo de lo dispuesto en los art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguientes preguntas al Consejero de Política Territorial para su respuesta por escrito.

# **PREGUNTAS**

- 1.- ¿Cuáles son las actuaciones de la Consejería de Política Territorial en materia de Disciplina Urbanística en la Isla de Fuerteventura desde enero de 1993 hasta la fecha actual?
- 2.- ¿Cuál es la relación de expedientes resueltos el mismo período?
- 3.- ¿Cuál es la relación de expedientes en trámite y situación de los mismos al día de hoy?

Fdo. Olivia Estévez Santana, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 29, de 7 de enero de 1994).

# CONTESTACIONES

# PE-248

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EJECUCION DE OBRAS Y ACTUACIONES PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO EN LA ISLA DE LA GOMERA, Y DE OBRAS NO IN-CLUIDAS, DURANTE SU VIGENCIA.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS.

#### CONTESTACIONES

4.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución de obras y actuaciones previstas en el Programa Operativo Integrado de la Isla de La Gomera, y de obras no incluidas, durante su vigencia.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

#### Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don Julio Cruz Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Ejecución de obras y actuaciones previstas en el Programa Operativo Integrado de la Isla de La Gomera, y de obras no incluidas, durante su vigencia

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de diciembre de 1993.-El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.297, de 20 de diciembre de 1993).

#### PE-253

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DEL DIPUTADO DON ONESIMO GAR-CIA CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INVERSIONES EN EL COMPLEJO AGROALIMENTARIO DE TE-GUISE Y SUBVENCIONES A COMPLEJOS AGRARIOS ACOGIDOS A MERCOCANARIAS.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS:

#### CONTESTACIONES

4.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Onésimo García Camacho, del G.P. Socialista Canario, sobre inversiones en el complejo agradimentario de Teguise y subvenciones a complejos agrarios acogidos a Mercocanarias.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

#### Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Onésimo García Camacho, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Inversiones en el complejo agroalimentario de Teguise y subvenciones a complejos agrarios acogidos a Mercocanarias,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Respuesta a la pregunta (PE-253) del Grupo Parlamentario Socialista Canario sobre inversiones en el Complejo Agroalimentario de Teguise y subvenciones a complejos agrarios acogidos a Mercocanarias S.A.

1º.- En cuanto a las inversiones que se han hecho en los últimos cuatro años en el Complejo Agroalimentario de Teguise, en 1991 mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16.04.91 se concedió una subvención de doscientos millones de pesetas (200.000.000 pts.) para sufragar parte de las inversiones a realizar en dicho Complejo, cuyo montante total ascendió a novecientos veintidós millones de ptas. (922.000.000 ptas.)

En 1990, 1992 y 1993 no se han concedido al Complejo subvenciones para llevar a cabo inversiones.

2º.- Por lo que se refiere a la pregunta de qué complejos o similares de tipo agrario están acogidos a Mercocanarias, qué subvenciones se les han dado desde su fundación, cabe informar lo siguiente:

Desde 1989 la ordenación de la oferta y la comercialización de productos agrarios con destino al mercado interior, se canaliza a través de Mercocanarias, S.A. Esta empresa establece contratos de comercialización con entidades de tipo agrario, en esos acuerdos se recoge que dichos centros le entregan productos para la comercialización y Mercocanarias, S.A. los liquida a unos precios mínimos teniendo en cuenta los costes de producción, los precios de venta y los propios presupuestos de dicha empresa pública, para su programa de concentración de la oferta y normalización de produc-

tos, sin que en ningún caso se les haya concedido ayudas para su gestión o funcionamiento.

Los productos comercializados mediante este tipo de acuerdos son papas, frutas y hortalizas, cebollas, quesos, vinos, almendras, naranjas, etc. Las entidades agrarias que tienen suscritos acuerdos o contratos con Mercocanarias, S.A. son:

- \* SAT Valsequillo
- \* Cooperativa COALDEA
- \* Empresa Municipal Agrícola y Marinera de Teguise, S.A.
  - \* ILPA, S.L.
  - \* SAT Ganaderos de Fuerteventura
  - \* S. Coop. Ganaderos de El Hierro
  - \* S. Coop. Mogán
  - \* S. Coop. Los Roques de Fasnia
  - \* S. Coop. Agríc. San Miguel
  - \* S. Coop. Cosecheros de Tejina
  - \* S. Coop. Agro Norte
  - \* S. Coop. Virgen del Pino

- \* S. Coop. Frontera
- \* S. Coop. San Lorenzo (COSLO)
- \* S. Coop. BRIMATE
- \* S. Coop. Agric. CAPAON
- \* LEACOCK, S. Coop.
- \* S. Coop. Daute Flor
- \* S. Coop. Moblandoc
- \* Coop. Agric. San Isidro

Estas entidades reciben de Mercocanarias, S.A. los pagos correspondientes a las entregas de productos que realizan.

En cuanto a las ayudas directas que el Gobierno de Canarias ha concedido a las entidades que tienen acuerdos de comercialización con MERCOCANARIAS, S.A. desde 1990, se relacionan en los cuadros adjuntos.

En cuanto a la subvención a los agricultores que comercializaron cebolla a través de la Empresa Municipal Agrícola y Marinera de Teguise, S.A., por acuerdo de Consejo de Gobierno de 20.12.91 se concedió una ayuda a dichos agricultores. En virtud de dicha subvención los productores percibieron 132.788.974 ptas. en su conjunto.

1.50

| PECHA DE PAGO | CUANTIA  | OBJETO DE LA AYUDA  |
|---------------|--|---|
| 7.12.90       | 2.984.718  | Ampliación industria  |
| 21.04.92      | 3.000.000  | Ampliación fábrica queso  |
| 26.10.92      | 1.505.000  | Adq. equipo informático   |
| 15.12.93      | 4.000.000  | Compra maquinaria   |
| 22.07.91      | 381.679  | Fomento Estruct. Idustrial  |
| 28.12.91      | 358.800  | Participación FIC/91  |
| 24.07.92      | 720.000  | Auditoria   |
| 8.09.92       | 245.635  | Ampl. Industria guesera   |
| 25.11.92      | 1.007.801  | Industria quesera   |
| 29.12.90      | 1.431.423  | Apoyo Campaña comercial<br>queso.   |
| 308.92        | 9.759.040  | Pérdida renta almac; queso  |
|               | 7.12.90<br>21.04.92<br>26.10.92<br>15.12.93<br>22.07.91<br>28.12.91<br>24.07.92<br>8.09.92<br>25.11.92 | 7.12.90 2.984.718 21.04.92 3.000.000 26.10.92 1.505.000 15.12.93 4.000.000  22.07.91 381.679 28.12.91 358.800 24.07.92 720.000 8.09.92 245.635 25.11.92 1.007.801  29.12.90 1.431.423 |

| COOPERATIVA O EMPRESA              | FECHA DE PAGO                                | CUANTIA   | OBJETO DE LA AYUDA  |
|------------------------------------|--|---|---|
| 8. Coop. Ganaderos de<br>El Hierro | 16.11.90<br>20.11.90<br>31.12.91             | 20.894.896<br>8.840.715<br>6.174.498            | Convenio Coop. Ganaderos<br>Apoyo de comercialización<br>Ayuda produ. leche El Hierro               |
| 8. Coop. Agríc. Mogán              | 30.12.91<br>13.07.92                         | 1,337,500<br>455,392                            | Acond. prod. hortofrutícolas<br>Empaquetado hortofrutícola  |
| 8. Coop. Los Roques                | 3.08.93                                      | 3.479.498                                       | Ayuda saneamiento económico   |
| S. Coop. San Miguel                | 14.07.92<br>17.12.93                         | 2.240.000<br>542.754                            | Ayuda realiz. SOFWARE<br>Equipo informático   |
| B. Coop. Cosecheros<br>Tejina      | 26.12.90<br>28.12.90<br>27.12.91<br>17.12.92 | 4.500.000<br>8.041.139<br>8.743.671<br>621.320  | Fomento Estruc. Industrial<br>Normaliz, prod. hort.<br>Acond. prod. horticola<br>Equipo informático |
| S. Coop. San Lorenzo               | 26.12.90                                     | 2.522,304                                       | Empaquetado hortofrut.  |
| S. Coop. BRINATE                   | 23.09.91<br>09.10.91<br>30.12.91<br>10.07.92 | 14.500.000<br>2.320.000<br>1.348.000<br>600.000 | Viab. eq. financiera<br>Auditoría<br>Acond. prod. hortofr.<br>Acond. productos                      |
| DAUTEFLOR                          | 27.09.91<br>04.12.91                         | 1.778.000                                       | Auditoría<br>Est. viabilidad fusión   |

(Registro de Entrada nº 2.298, de 20 de diciembre de 1993).

#### PE-254

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CAMPA-ÑAS PUBLICITARIAS ENCARGADAS POR EL GOBIERNO A LO LARGO DE 1993.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS:

#### **CONTESTACIONES**

4.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Juan Alberto Martín Martín, del G.P. Socialista Canario, sobre campañas publicitarias encargadas por el Gobierno a lo largo de 1993.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

#### Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta

Escrita formulada por el Diputado Don Juan Alberto Martín martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Campañas Publicitarias encargadas por el Gobierno a lo largo de 1993

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.299, de 20 de diciembre de 1993).

#### PE-279

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUN-TA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SO-CIALISTA CANARIO, SOBRE PROPUESTA PARA LA COMERCIALIZACION DE LA COCHINILLA.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS:

# **CONTESTACIONES**

4.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre propuestas para la comercialización de la cochinilla.

# Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma. De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 95, de fecha 23 de diciembre de 1993).

# Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Propuesta para la comercialización de la cochinilla,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 1993.- El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

Respuesta a la pregunta (PE-279) del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre propuestas para la comercialización de la cochinilla.

Se encargó a Mercocanarias S.A. que realizará gestiones a través de distintas Embajadas (Inglaterra, Francia, Alemania e Italia) para conseguir compradores, dado que las principales industrias que utilizan la cochinilla están en esos países. El precio de este producto, en el mercado internacional está en torno a las 1600 ptas/kg. El descenso de los precios en el mercado internacional se debe a que EEUU está promocionando este cultivo en países, como Méjico, Colombia, Perú y Bolivia.

Las existencias de producto en Lanzarote eran de 74 Tns. en abril de 1992 y en la actualidad ascienden a 84 Tns. (Según datos del Cabildo Insular).

Está previsto para 1994, dentro del Programa para zonas sensibles, que se destine a las áreas en que se cultiva cochinilla en Lanzarote, una ayuda que ascendería a 75.000 ptas/hectárea. Además se está gestionando con la Unión Europea una ayuda a la comercialización de productos sensibles en el mercado interior: vino, queso, papas, cochinilla.

Por todo esto, la solución definitiva a la comercialización de la cochinilla pasa por que los productores acepten la venta del producto almacenado a precios de mercado, y de cara al futuro, el precio de venta junto con la ayuda por hectárea a zonas sensibles y con esta posible ayuda a la comercialización posibilitaría que los productores perciban globalmente un importe en torno a las 4.000 ptas/Kg. con lo que desde nuestro punto de vista se permitiría mantener la actividad productiva.

(Registro de Entrada nº 2.300, de 20 de diciembre de 1993).

#### PE-293

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-GUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTE-VEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADQUISICION DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS RE-SIDUALES EN CORRALEJO.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS:

#### **CONTESTACIONES:**

4.3.- Contestación del Gobierno a la Pregunta de la señora Diputada Doña Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre adquisición de bombas sumergibles para aguas residuales en Corralejo.

# Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma. De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta escrita formulada por la Diputada Dª Olivia Estévez Santana del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

Adquisición de bombas sumergibles para aguas residuales en Corralejo,

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

- 1.- Mediante escrito de fecha 10 de junio de 1992, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Oliva, (Fuerteventura) comunica al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas el presupuesto para la adquisición de cuatro bombas sumergibles para aguas negras y líquidos cargados (1.013.600) ptas.), 1 cuba galvanizada de 8.000 1. (330.544 ptas.), 1 cuba galvanizada de 12.000 1. (421.168 ptas.), y un equipo de mangueras y accesorios (2.800.000 ptas), de conformidad con el acuerdo alcanzado entre ambas partes en la reunión celebrada el 5 de junio de 1992 en los locales de la Cofradía de Pescadores de Corralejo.
- 2.- Al objeto de tramitar la subvención solicitada, con fecha 23 de junio del mismo año, se comunica al Ayuntamiento la documentación a aportar, según establecía el artículo 11 del Decreto 18/91 de 21 de febrero, remitida ésta con fecha 24 de junio.
- 3.- Por la Intervención Delegada se informa favorablemente el expediente contabilizándose el correspondiente documento contable AD-420 por importe de 2.045.312 pesetas, con fecha 23 de julio de 1992.
- 4.- Una vez fiscalizado, por Orden Departamental de 20 de agosto de 1992, se concede al Ayuntamiento de La Oliva subvención por el importe indicado en el punto 3º para hacer frente a los gastos necesarios para comprar materiales consistentes en bombas sumergibles para aguas negras y líquidos cargados, cubas galvanizadas para aguas y líquidos y mangueras y accesorios para los elementos anteriores (artículo 2 de la Orden), estableciéndose en el artículo 4 que antes del 30 de diciembre de 1992, el Secretario del Ayuntamiento justificaría.

mediante certificación conformada por el Alcalde, que los fondos de la subvención se han destinado a los fines citados anteriormente.

- 5.- Se tramita, con fecha 21 de agosto, documento contable OK-610 por el importe de la subvención concedida, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la orden de referencia, por el que la subvención se haría efectiva de una sola vez y como consecuencia de la resolución. El documento contable OK-610 se contabiliza con fecha 28 de agosto de 1992.
- 6.- El 5 de noviembre de 1992, se comunica al Ayuntamiento la necesidad del cumplimiento del artículo 4 de la Orden de concesión de la subvención, es decir, la justificación de la misma, reiterándose ésta el 15 de febrero del presente año, al no haber recibido contestación al respecto.
- 7.- Con fecha 17 de mayo pasado se recibe en la Dirección General de Aguas escrito del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento subvencionado, remitiendo Resolución de la Alcaldía para la contratación de dos cubas galvanizadas. Asimismo, se comunica que la justificación del pago de las mismas no se podrá realizar hasta que éstas no sean entregadas, no teniendo constancia la Dirección General de tal hecho.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de diciembre de 1993.-El Vicepresidente del Gobierno, José Mendoza Cabrera.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(Registro de Entrada nº 2.366, de 29 de diciembre de 1993).

# **PRORROGAS**

PE-292

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE INTRUSISMO EN EL TRANSPORTE TERRESTRE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS:

# **SOLICITUDES DE PRORROGAS**

4.4.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta de la señora Diputada Doña Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre intrusismo en el transporte terrestre en la isla de Fuerteventura.

#### Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

#### PE-294

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DE LA DIPUTADA DO-ÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SO-BRE EJECUCION DE OBRAS DE VIVIENDA PA-RA MAESTRO EN VALLEBRON Y EN EL POLI-DEPORTIVO DEL COTILLO, LA OLIVA.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS:

# **SOLICITUDES DE PRORROGAS**

4.4.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo

de contestación a la Pregunta de la señora Diputada Doña Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución de obras de vivienda para maestro en Vallebrón y en el Polideportivo del Cotillo, La Oliva,

#### Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

### PE-296

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TITULOS ACADEMICOS QUE SE APORTAN EN EL EXPEDIENTE DE AUTORIZACION DE LA ESCUELA PRIVADA "TAHICHE", TEGUISE, PARA IMPARTIR ENSEÑANZAS DE TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS:

# SOLICITUDES DE PRORROGAS

4.4.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, sobre títulos académicos que se aportan en el expedien-

te de autorización de la Escuela Privada "Tahiche", Teguise, para impartir enseñanzas de técnico de empresas y actividades turísticas.

#### Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

# PE-297

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JULIO PEREZ HERNANDEZ, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NO CONSTRUCCION EN EL VALLE JINAMAR DEL CENTRO DE INSERCION SOCIAL.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS:

# **SOLICITUDES DE PRORROGAS**

4.4.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Julio Pérez Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre no construcción en el Valle de Jinamar del Centro de Inserción Social.

# Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga

del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

#### PE-301

AMPLIACION DE PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MARCIAL MARTIN BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OCUPACION Y CALIDAD DE SERVICIOS EN LA PLANTA ALOJATIVA HOTELERA, EXTRAHOTELERA Y DE LA OFERTA COMPLEMENTARIA, EN DETERMINADAS ZONAS TURISTICAS DE CANARIAS.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS:

#### **SOLICITUDES DE PRORROGAS**

4.4.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Marcial Martín Bermúdez, del G.P. Socialista Canario, sobre ocupación y calidad de servicios en la planta alojativa hotelera, extrahotelera y de la oferta complementaria, en determinadas zonas turísticas de Canarias.

# Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).

#### PE-302

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PAR-LAMENTARIO MIXTO, SOBRE RECEPCION DE LA SEÑAL DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS EN TODOS LOS PUEBLOS DE LAS ISLAS CA-NARIAS.

# **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 11 y 12 de enero de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

# 4.- PREGUNTAS:

#### **SOLICITUDES DE PRORROGAS**

4.4.- Solicitud del Gobierno de prórroga de plazo de contestación a la Pregunta del señor Diputado D. Juan Padrón Morales, sobre recepción de la señal de las Televisiones Privadas en todos los pueblos de las Islas Canarias.

#### Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 17 de enero de 1994.-EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 89, de fecha 13 de diciembre de 1993).